EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA MARÍA
MEDELLÍN

Trabajamos con amor por la vida desde 1873

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
UNIDOS

Medellín, 28 de abril de 2023

E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA
RADICADO No. **I2023-00306**
CORRESPONDENCIA INTERNA
FECHA: 2023-04-28 14:49:10
RADICÓ: MANUELA AGUDELO ANGEL

Doctor
HÉCTOR JAIME GARRO YEPES
Gerente
ESE Hospital La María
Medellín

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la ESE Hospital La María, primer trimestre de 2023 comparativo primer trimestre de 2022

Cordial Saludo,

En el mes de abril de 2023, se realizó seguimiento a las cuentas del Plan de Austeridad del Gasto durante el primer trimestre del año 2023 y análisis comparativo con el primer trimestre del año 2022, en cumplimiento del decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998, Art. 1: las oficinas de Control Interno(...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y acciones referentes a la austeridad del gasto público.

Cordialmente compartimos el informe resultante de nuestra verificación para su conocimiento, análisis y respectiva toma de decisiones o direccionamiento de las acciones que debe emprender la entidad, en consecuencia.

El resultado de este seguimiento será publicado en la página Web de la institución como lo establece la normatividad vigente

Atentamente,

JUAN CARLOS BARREIRO
Jefe de Control interno

Anexo lo enunciado.
Con copia. **Doctor Héctor Jaime Garro Yepes**, gerente.

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Sara Bustamante Osorio Asesora de apoyo a Control Interno		30-04-2023
REVISÓ	Juan Carlos Barreiro, Jefe de Control Interno		30-04-2023
APROBÓ	Juan Carlos Barreiro, Jefe de Control Interno		30-04-2023
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Calle 92 EE No 67-61 PBX 447192 NIT 890.905.177-9 Medellín, Colombia
gerencia@lamaria.gov.co/www.lamaria.gov.co

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA ESE HOSPITAL LA MARÍA PRIMER TRIMESTRE DE 2023 COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE DE 2022

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. MARCO NORMATIVO 3
3. OBJETIVO 4
4. METODOLOGIA 4
5. ALCANCE 4
6. CRITERIOS DE LA EVALUACION 5
7. RESULTADOS DE LA EVALUACION 6
7.1. Servicios Personales Nómina 6
7.2. Honorarios 9
7.3. Viáticos y Gastos de Viaje 10
7.4. Materiales y suministros 10
7.5. Impresos y publicaciones 11
7.6. Combustibles y Lubricantes 13
7.7. Servicios Públicos 14
7.8 Consolidado Gastos 16
8. FORTALEZAS 17
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 17

Calle 92 EE No 67-61 PBX 447192 NIT 890.905.177-9 Medellín, Colombia
gerencia@lamaria.gov.co/www.lamaria.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. La Oficina de Control Interno presenta el informe correspondiente al Cuarto trimestre de la vigencia 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los Decretos No. 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

El informe se presenta en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada en el primer inciso, aplicable en materia de austeridad, corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de la ESE Hospital la María del Municipio de Medellín, para el periodo comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2022.

El objetivo del informe es que sea útil para la toma de decisiones por la Alta Gerencia, y la verificación del cumplimiento de Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional, en el desarrollo del Programa Anual de Auditorias – PAAI 2022 y en cumplimiento de la normatividad vigente.

La oficina de control interno de la E.S.E. Hospital La María tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las diferentes áreas del Hospital, por consiguiente la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento de austeridad del gasto de la E.S.E. Hospital María correspondiente al cuarto trimestre del año 2022, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos con el fin de que sean verificadas las políticas de austeridad aplicadas por nuestra institución.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley 2159 de 2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Artículo 67. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y las demás entidades estatales deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos de los traslados terrestres, aéreos, marítimos y fluviales que requieran para su funcionamiento, atención de emergencias no misionales, gestiones de coordinación y todas aquellas actividades que requieran para el desarrollo de sus funciones...".

- Decreto 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

- Circular Externa 019 de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto: Reportes sobre austeridad del gasto Artículo 19 Ley 2155 de 2021.

Calle 92 EE No 67-51 PBX 447192 NIT 890.905.177-9 Medellín, Colombia
gerencia@lamaria.gov.co/www.lamaria.gov.co

- Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998", en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 "Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)"

- Decreto 473 de 2022 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones"

- Circular Interna 010-2021 de la Función Pública "Medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos".

3. OBJETIVO

Presentar el informe de austeridad del gasto por parte de la oficina de Control Interno al Representante Legal de la Entidad con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre austeridad del gasto y presentar un informe trimestral a la alta gerencia sobre el grado de cumplimiento de estas disipaciones. Exponiendo situaciones y hechos, que sirven como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

4. METODOLOGIA

El informe fue elaborado mediante la consulta y verificación de los registros contables y presupuestales sobre los diferentes conceptos del gasto, en las áreas presupuestal, financiera y talento humano de la E.S.E. Hospital la María

5. ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por parte de la Oficina Control Interno a los gastos básicos de la Entidad, verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 (Artículo 22.- Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 984 de 2012), y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público. Para lo anterior se realizaron y compararon los pagos realizados en el cuarto trimestre del año anterior, de los conceptos de Nomina, Servicios Técnicos, Honorarios Servicios Públicos, teléfono Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería, y Útiles de Escritorio, impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Combustibles, y Mantenimiento del equipo de Transporte del parque Automotor de la Entidad.

Calle 92 EE No 67-51 PBX 447192 NIT 890.905.177-9 Medellín, Colombia
gerencia@lamaria.gov.co/www.lamaria.gov.co

6. CRITERIOS DE LA EVALUACION

Se presenta el informe de Austeridad en el Gasto, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 y se rige por la normatividad descrita a continuación:

NORMA	ARTICULO	DESCRIPCION
Constitución Política de Colombia	Artículo 189	*Corresponde al presidente de la Republica como jefe del gobierno y suprema corte Autoridad Administrativa (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarias para la cumplida ejecución de las leyes (,,,) 20 Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.*
Constitución Política de Colombia	Artículo 209	*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con el fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrán un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*
Ley 87 de 1993	Toda	*por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones,*
Ley 1474	Artículo 8,9, 76 y 129	*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*
Ley 734 de 2002	Artículo 34 Numeral 31	*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único*
Decreto 115 de 1996	Artículo 34	*Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.*
Decreto 1737 de 1998	Articulo 22	*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.*
Ley 1473 de 2011	Articulo 4	*por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.*
Decreto 984 del 2012	Articulo22	*Modifica el articulo 22 del Decreto 1737 de 1998*
Decreto 1009 de 2020	Articulo 20	*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto*
Demás normas relacionadas con la medida de Austeridad y Eficiencia en las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; se rinde el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al Cuarto Trimestre del 2021		

Calle 92 EE No 67-51 PBX 447192 NIT 890.905.177-9 Medellín, Colombia
gerencia@lamaria.gov.co/www.lamaria.gov.co

7. RESULTADOS DE LA EVALUACION

7.1. Servicios Personales Nómina

Analizamos el comportamiento de la cuenta Servicios Personales Nómina, para el primer trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de 2022, presentando los siguientes resultados en su variación:

Tabla No. 1. Servicios Personales Nómina - **Primer Trimestre 2023**

COMPARATIVO NÓMINA 2023					
CODIGO CUENTA	**CONCEPTO**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**TOTAL TRIMESTRE**
510101	**Sueldo de Personal**	123.534.562,00	129.862.864,00	118.141.794,00	371.539.220
510705	**Prima de Navidad**	11.629.212	11.284.893	10.785.178	33.699.283
510706	**Prima de Servicios**	4.887.692	5.468.994	5.202.026	15.558.712
510704	**Prima de Vacaciones**	4.857.237	5.415.268	4.864.062	15.136.567
510119	**Bonificaciones**	4.123.411	4.597.146	4.502.579	13.223.136
510123	**Auxilio de Transporte**	140.000	84.061	-	224.061
510702	**Cesantías**	12.598.313	11.284.893	10.881.155	34.764.361
510103	**Horas extras y festivos**	310.913	145.689	121.407	578.009
510701	**Sueldo de vacaciones**	4.857.237	5.415.268	4.864.062	15.136.567
51011902	**Bonificación por recreación**	-	-	379.533	379.533
TOTAL MENSUAL Y TRIMESTRAL		**166.938.577**	**173.559.076**	**159.741.796**	**500.239.449**

Fuente: Información suministrada por el área de Contabilidad
Elaboró: Equipo auditor de control interno y asesora contable de la entidad

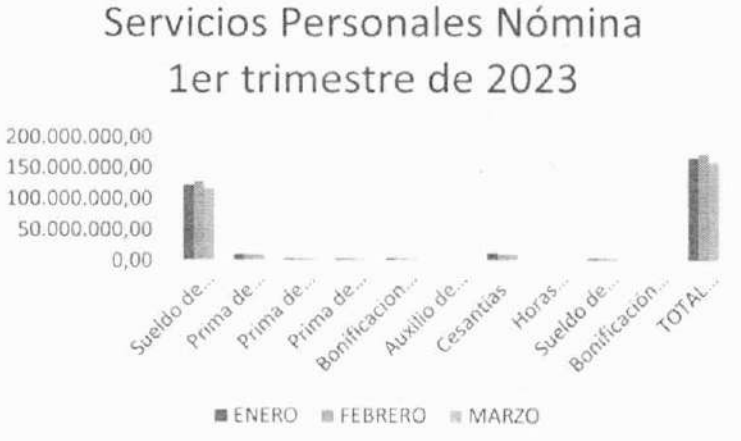

Calle 92 EE No 67-61 PBX 447192 NIT 890.905.177-9 Medellín, Colombia
gerencia@lamaria.gov.co/www.lamaria.gov.co

Tabla No. 2. Servicios Personales Nómina - **Primer Trimestre 2022**

COMPARATIVO NOMINA 2022					
CODIGO CUENTA	**CONCEPTO**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**TOTAL TRIMESTRE**
510101	**Sueldo de Personal**	91.425.377	105.575.318	104.914.732	301.915.427
510705	**Prima de Navidad**	8.438.854	8.991.315	9.428.846	26.859.015
510706	**Prima de Servicios**	3.795.714	4.470.340	4.566.367	12.832.421
510704	**Prima de Vacaciones**	3.686.419	4.513.246	4.783.934	12.983.599
510119	**Bonificaciones**	3.132.785	3.107.982	3.454.186	9.694.953
510123	**Auxilio de Transporte**	-	31.245	46.869	78.114
510702	**Cesantias**	8.970.731	8.991.315	9.428.846	27.390.892
510103	**Horas extras y festivos**	-	421.446	126.822	548.268
510701	**Sueldo de vacaciones**	6.559.067	4.793.153	6.285.621	17.637.841
51011902	**Bonificación por recreación**	139.812	123.252	628.836	891.900
TOTAL MENSUAL Y TRIMESTRAL		**126.148.759**	**141.018.612**	**143.665.059**	**410.832.430**

Fuente: Información suministrada por el área de Contabilidad
Elaboró: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad

Calle 92 EE No 67-61 PBX 447192 NIT 890.905.177-9 Medellín, Colombia
gerencia@lamaria.gov.co/www.lamaria.gov.co

Tabla No. 3. Comparativo Servicios Personales Nómina – **Primer Trimestre 2023-2022**

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA	Var %
510101	**Sueldos de Personal**	301.915.427	371.539.220	69.623.793	23%
510103	**Horas Extras y Festivos**	548.268	578.009	29.741	5%
510704	**Prima de Vacaciones**	12.983.599	15.136.567	2.152.968	17%
510705	**Prima de Navidad**	26.859.015	33.699.283	6.840.268	25%
510701	**Sueldo Vacaciones**	17.637.841	15.136.567	- 2.501.274	-14%
51011902	**Bonificación Especial de Recreación**	891.900	379.533	- 512.367	-57%
510119	**Bonificaciones**	9.694.953	13.223.136	3.528.183	36%
510123	**Auxilio de Transporte**	78.114	224.061	145.947	187%
510702	**Cesantías**	27.390.892	34.764.361	7.373.469	27%
510706	**Prima de Servicios**	12.832.421	15.558.712	2.726.291	21%
TOTAL		**410.832.430**	**500.239.449**	**89.407.019**	22%

Fuente: Información suministrada por el área de Contabilidad
Elaboró: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad

En el **primer trimestre de 2023**, se presentó un incremento neto del 22%, por $89 millones 407, este se vio influenciado principalmente por el incremento en el rubro de Sueldos de Personal (23%) por $69 millones 623, este se origina en el incremento de salarios aprobado por la Asamblea Departamental de Antioquia para 2023, el cual también tuvo efectos en el incremento del rubro de Cesantías (27%)

Las cuentas con incrementos: Prima de vacaciones (17%), Prima de Navidad (25%), Prima de Servicios (21%), y los rubros con decremento: Sueldo Vacaciones (-14%) y Bonificación Especial

Recreación (-57%), explican su variación debido a la decisión desde el área financiera de cambiar el porcentaje de provisión de estas prestaciones sociales en comparación con el periodo anterior.

La aplicación del cambio del valor de la provisión, tiene un efecto neto en el primer trimestre de 2023, comparado con el primer trimestre de 2022, de un aumento por $8 millones 881, que equivale al 9.93% del incremento total.

Por su parte la cuenta Bonificaciones Especiales incrementó un 36%, debido a que se causó bonificación especial por servicios prestados que estaban mal configuradas con porcentaje diferente en el año 2022.

7.2. Honorarios

La cuenta honorarios corresponde a los pagos por la prestación de los servicios profesionales, para apoyar los diferentes procesos de tipo administrativo, jurídico, asistencial, etc. para el desarrollo misional de la E.S.E Hospital la María.

Tabla No. 4. Comparativo Honorarios Primer trimestre de 2023 vs Primer trimestre de 2022

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	MESES			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
51117901	**HONORARIOS 2022**	247.069.720	350.830.715	307.625.588	905.526.023
51117901	**HONORARIOS 2023**	248.296.175	247.702.654	343.228.415	839.227.244
				Variación $	- 66.298.779
				Variación %	-7%

Fuente: Información suministrada por el área de Contabilidad
Elaboró: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad

Calle 92 EE No 67-61 PBX 447192 NIT 890.905.177-9 Medellín, Colombia
gerencia@lamaria.gov.co/www.lamaria.gov.co

De **enero a marzo de 2023**, el valor del gasto de honorarios disminuyó en un 7% con respecto al mismo periodo de 2022, representado en un menor valor del gasto por $66 millones 298. Esta variación obedece a que durante el primer trimestre de 2023 el proceso de contratación presentó demoras, esto se observa en la disminución del valor de honorarios de enero a febrero, mientras que, en el mes de marzo, se puede ver el aumento por los contratos efectivamente realizados.

7.3. Viáticos y Gastos de Viaje

Los viáticos y gastos de viaje son justificados en atención de compromisos institucionales y en representación de la Entidad, siempre y cuando estos sean necesarios para contribuir a fortalecer la gestión institucional. En el primer trimestre de 2023 la entidad no realiza apropiación de recursos para destinación a Viáticos y Gastos de Viaje, al igual que no se ha realizado en 2022 ni en 2021, representando un ahorro para la entidad en este sentido.

7.4. Materiales y suministros

De acuerdo con la normatividad vigente, la papelería deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto.

Tabla No. 5. Materiales y suministros

CODIGO	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS 2022	22.116.479	18.918.701	40.419.051	81.454.231
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS 2023	9.897.447	22.394.779	26.944.204	59.236.430
				Variación $	- 22.217.801
				Variación %	-27%

Fuente: Información suministrada por el área de Contabilidad
Elaboró: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad

El rubro de Materiales y Suministros presentó una disminución del **-27%**, pasando de **$81 millones 454** en el primer trimestre de 2022, a **$59 millones 236** en el mismo periodo de 2023. En los meses de enero, febrero y marzo 2023 se refleja un comportamiento creciente, dada la puesta en funcionamiento de la nueva torre administrativa, pues esta conlleva un mayor consumo de materiales y suministros en aseo, repuestos y mantenimiento. Se puede ver que en el mes de marzo de 2022 se tuvo un consumo muy alto de materiales y suministros, el cual fue atípico, por lo tanto, la información no es comparativa con la realidad actual, que refleja realmente un incremento mensual.

7.5. Impresos y publicaciones

El Estatuto Anticorrupción en su Artículo 10. Presupuesto y Publicidad establece que:

"*Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. Los contratos que se celebren para la realización de las actividades descritas en el inciso anterior, deben obedecer a criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad.*"

En la ESE Hospital La María, continúa la campaña de concientización y aplicación de la Política de Cero Papel; y el uso preferencial de las comunicaciones electrónicas. Nuevamente se tiene en cuenta la variable que corresponde a los elementos de protección personal por pandemia, ya que constituyen un incremento considerable a lo ejecutado en el año inmediatamente anterior y en el presente.

Tabla No. 6. Impreso y publicaciones – Cuarto trimestre 2022-2021

COMPARATIVO ENTRE 202 - 2023 IMPRESOS Y PUBLICACIONES					
CODIGO CUENTA	**CONCEPTO**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**TOTAL**
511121	**IMPRESO Y PUBLICACIONES 2022**	318.600	318.600	318.600	955.800
511121	**IMPRESO Y PUBLICACIONES 2023**	374.673	375.351	404.607	1.154.631
	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			**Variación $**	198.831
				Variación %	21%

Fuente: Información suministrada por el área de Contabilidad
Elaboró: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad

Calle 92 EE No 67-61 PBX 447192 NIT 890.905.177-9 Medellín, Colombia
gerencia@lamaria.gov.co/www.lamaria.gov.co

El aumento de impresos y publicaciones fue del 21% con una variación por $1 millón 154, al observar el comportamiento mes a mes se infiere un incremento normal del rubro, en comparación con los meses de enero a marzo 2022

Tabla No. 7. Fotocopias – Cuarto trimestre 2022-2021

COMPARATIVO ENTRE 2022 - 2023 FOTOCOPIAS					
CODIGO CUENTA	**CONCEPTO**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**TOTAL**
511122	**FOTOCOPIAS 2022**	-	5.451.544	-	5.451.544
511122	**FOTOCOPIAS 2023**	6.040.313	-	5.173.724	11.214.037
	FOTOCOPIAS			**Variación $**	5.762.493
				Variación %	106%

Fuente: Información suministrada por el área de Contabilidad
Elaboró: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad

Calle 92 EE No 67-61 PBX 447192 NIT 890.905.177-9 Medellín, Colombia
gerencia@lamaria.gov.co/www.lamaria.gov.co

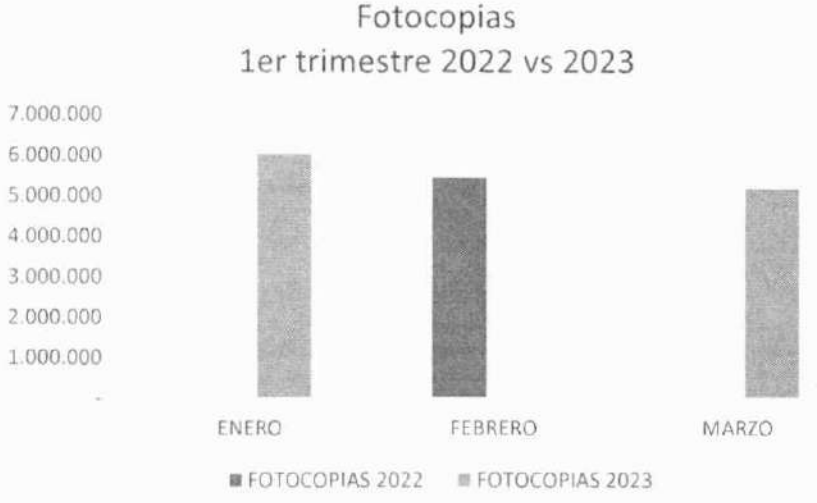

El aumento en fotocopias para el primer trimestre del año 2023 es del **106%**, y este se explica por el aumento de ventas de servicios de salud, apertura de nuevos puntos de trabajo en Facturación y Consulta Externa por nuevas especialidades, generando un mayor consumo de este rubro.

Para atender esta demanda y obedeciendo a los principios de austeridad en el gasto, la institución firmó un convenio para fotocopias con la empresa que tiene arrendada las impresoras.

7.6. Combustibles y Lubricantes

La tabla siguiente muestra el consumo de combustible por tipo para el Cuarto trimestre del 2022 con un comparativo del año 2021.

Tabla No. 8. Comparativo Consumo de Combustible Primer Trimestre

TIPO DE COMBUSTIBLES	VALOR EN PESOS 1 TRIMESTRE 2023		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
ACPM 2023	2.818.100	3.145.988	3.523.661
ACPM 2022	-	-	3.437.298
		Variación $	83.363
		Variación %	2.5%

Fuente: Información suministrada por el área de Contabilidad
Elaboró: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad

Calle 92 EE No 67-61 PBX 447192 NIT 890.905.177-9 Medellín, Colombia
gerencia@lamaria.gov.co/www.lamaria.gov.co

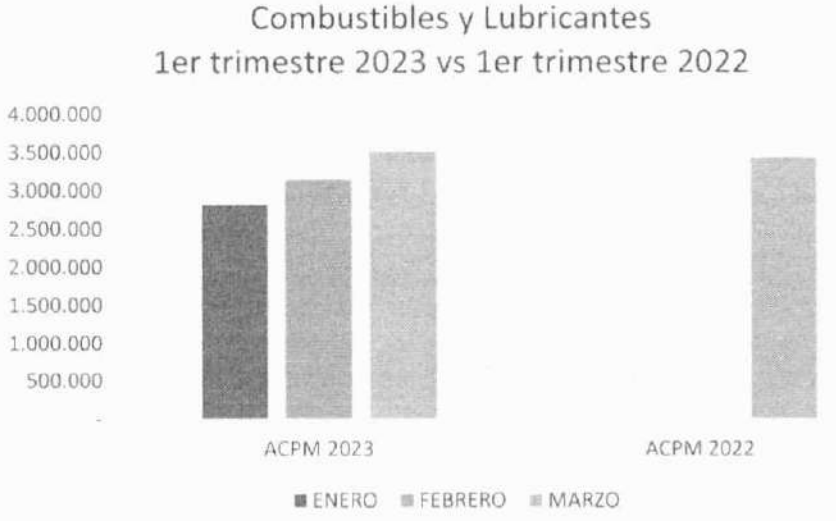

El aumento de consumo de combustible para el periodo comparativo del primer trimestre es del **2,5%,** el cual no es representativo si se mira de manera global.

Sin embargo, se observa que en enero y febrero de 2022 no existió gasto de combustible y lubricantes, mientras que en marzo 2022 sí se presentó, y para 2023, se observa un comportamiento en aumento de este gasto, a razón de aproximadamente $350 mil por mes

El gasto de combustible en los meses de enero y febrero, se debió a que el carro administrativo generó mayor movimiento apoyando el programa especial de VIH con logística de envío de medicamentos a los pacientes del programa. A su vez, este gasto se presenta por la entrada en operación del nuevo equipo automotor.

7.7. Servicios Públicos

A continuación, se describen los servicios públicos utilizados por la E.S.E. Hospital la María para el cumplimiento de su misión: servicio de agua, aseo, energía, gas natural, celular e internet.

Tabla No. 9. Servicios Públicos - Comparativo Primer Trimestre 2022 vs 2023

CODIGO CUENTA	SEERVICIO PUBLICO	2022 - 2023									
		ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL TRIMESTRE		Variación $	
		2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
51111701 51111705	AGUA Y ASEO	-	5.143.231	19.110.392	9.143.231	18.208.567	-	37.318.959	14.286.462	- 23.032.497	-62%
51111703	ENERGIA		11.224.363,00	31.648.961	15.904.255,00	20.174.255,00	124.698.452,00	51.823.216	151.827.070	100.003.854	193%
51111706	SERVICIO CELULAR	2.235.114,00	857.157,00	2.614.838,00	856.464,00	1.605.705,00	856.464,00	6.455.657	2.570.085	- 3.885.572	-60%
51111707	SERVICIO DE INTERNET	1.622.809,00	1.737.043,00	1.646.645,00	1.737.043,00	3.293.290,00	1.856.389	6.562.744	5.330.455	- 1.232.289	-19%
	TOTAL SERVICIOS PUBLICOS	3.857.923		55.020.836		43.281.817		102.160.576	174.014.072	71.853.496	70%

Fuente: Información suministrada por el área de Contabilidad
Elaboró: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad

Calle 92 EE No 67-61 PBX 447192 NIT 890 905 177-9 Medellín, Colombia
gerencia@lamaria.gov.co/www.lamaria.gov.co

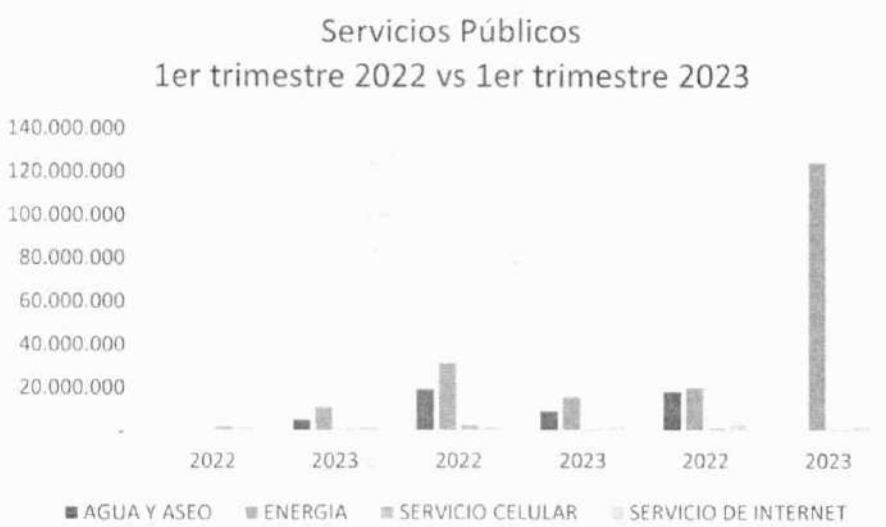

Los Servicios Públicos tuvieron un incremento del **70%** en el primer trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022, pasando de **$102 millones 160** en marzo de 2022, a **$174 millones 014** en marzo de 2023, con un incremento neto de **$71 millones 853**. El incremento de este gasto se concentra en el servicio de Energía, explicado en general por la entrada en funcionamiento de la torre administrativa.

El gasto de Energía tuvo un incremento del **193%** por **$100 millones 003,** en el trimestre. Si bien esto se debe al consumo en la torre administrativa, se conoció que el gasto se llevó en su totalidad al rubro administrativo y no se realizó una clasificación o prorrateo de este hacia otros rubros, lo cual impacta de manera importante el rubro administrativo. La situación debe ser corregida en la información contable.

El gasto por Servicio de Agua y Aseo disminuyó en un 62%, por un menor valor del gasto de $23 millones 032. Esto se debió a que, desde Contabilidad, se realizó una reclasificación de rubros.

Por su parte se presentaron disminuciones en el Servicio de Celular (60% por $3 millones 885) y Servicio de Internet (19% por $1 millón 232). Este menor valor del gasto obedece a medidas tomadas desde la Subgerencia Administrativa de cancelar varias líneas de celular, y desde el área de Sistemas se reevaluaron los planes de internet con UNE y se logró negociar otras tarifas más bajas.

Se aclara que la indagación a las cuentas de Energía y Agua y Aseo, será ampliada en el segundo trimestre de 2023, dado que para el alcance del primer trimestre se tuvo ausencia de la líder Contable, por incapacidad médica en las fechas de la evaluación, lo cual afectó el acceso a una mayor explicación del comportamiento de dichas cuentas.

7.8 Consolidado Gastos

Tabla No. 10. Comparativo Consolidado Primer Trimestre 2023 vs Primer Trimestre 2022

Rubro	1er trim 2022	1er trim 2023	Var $	Var %
Gastos de Nómina	410.832.430	500.239.449	89.407.019	22%
Honorarios	905.526.023	839.227.244	- 66.298.779	-7%
Materiales y Suministros	81.454.231	59.236.430	- 22.217.801	-27%
Impresos y Publicaciones	955.800	1.154.631	198.831	21%
Fotocopias	5.451.544	11.214.037	5.762.493	106%
Combustible y lubricantes	3.437.298	9.487.749	6.050.451	176%
Servicios Públicos	102.160.576	174.014.072	71.853.496	70%
Totales	**1.509.817.902**	**1.594.573.612**	**84.755.710**	**6%**

En general, se observa un comportamiento del gasto de la ESE Hospital La María coherente con el normal funcionamiento de las operaciones de la entidad, y que atiende a las políticas y legislación respecto de la austeridad en el gasto público. El incremento se sustenta en la entrada en funcionamiento de la nueva torre administrativa, la cual ha impactado rubros como Materiales y Suministros, Impresos y Publicaciones y Servicios Públicos. Por su parte los sueldos y prestaciones sociales reflejan el incremento anual establecido por la Gobernación de Antioquia, y este valor constituye el incremento más representativo del trimestre.

Calle 92 EE No 67-61 PBX 447192 NIT 890.905.177-9 Medellín, Colombia
gerencia@lamaria.gov.co/www.lamaria.gov.co

8. FORTALEZAS

Se resalta la disposición de los funcionarios de E.S.E. Hospital la María, para atender las políticas y campañas de la entidad y por ende dar cumplimiento a la normatividad sobre la materia.

Además, la voluntad de la administración para diseñar y desarrollar medios internos, para educar y cambiar algunos hábitos en los funcionarios y visitantes, para implementar nuevas prácticas y ratificar otras, las cuales apuntan al buen uso de los recursos y consolidar prácticas amigables con el planeta, tal como la implementación de la Política de Cero Papel.

Se resalta la atención dada a las recomendaciones de mejora realizadas por la Oficina de Control Interno en informes anteriores, frente a la optimización de las líneas de celular y los planes de internet, medidas que han reflejado un ahorro en los gastos administrativos.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En general, en el primer trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de 2022, se observa un incremento del gasto de la ESE Hospital La María acorde con el normal funcionamiento de las operaciones de la entidad, considerando el impacto del incremento generalizado de los precios por la inflación y el entorno actual, como la entrada en funcionamiento de la torre administrativa, la cual impacta el gasto administrativo de manera directa, y a su vez, el incremento anual de salarios.

Lo anterior refleja cumplimiento de las políticas y legislación respecto de la austeridad en el gasto público.

Es recomendable implementar un instrumento, tal como el formato propuesto al área Contable, con el fin de contar con análisis disponible en tiempo real de los rubros de austeridad del gasto, y que permita que el análisis sea cada vez más profundo y detallado, en pro de una mejor gestión de sus componentes.

Se recomienda incorporar a los diagnósticos y a la gestión de los gastos administrativos, el criterio de riesgo como guía para la toma de decisiones.

JUAN CARLOS BARREIRO
Jefe de Control Interno

Anexo lo enunciado.
Con copia. **Maria Manuela Vasco Cadavid**, Líder Comunicaciones

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Sara Bustamante Osorio Asesora de apoyo a Control Interno		30-04-2023
REVISÓ	Juan Carlos Barreiro, Jefe de Control Interno		30-04-2023
APROBÓ	Juan Carlos Barreiro, Jefe de Control Interno		30-04-2023

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 92 EE No 67-61 PBX 447192 NIT 890.905.177-9 Medellín, Colombia
gerencia@lamaria.gov.co/www.lamaria.gov.co